



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 997/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, a través de la cual solicita autorización para implementar la Maestría en Administración de Negocios como carrera interinstitucional con la Universidad Ernst Abbe de Jena (EAH) de Alemania, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1402 la Maestría en Administración de Negocios como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha suscrito un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Universidad Ernst Abbe de Jena (EAH) de Alemania y la Universidad Tecnológica Nacional con el fin de implementar programas de cooperación y coordinación para la ejecución conjunta de proyectos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, y el intercambio de información científica.

Que, a su vez, la Facultad Regional Buenos Aires ha suscrito con la Universidad Ernst Abbe de Jena (EAH) un convenio específico para el dictado de la Maestría en Administración de Negocios como carrera Binacional.

Que la experiencia de cotitular carreras de posgrado es posible en virtud del apoyo financiero del Centro Universitario Argentino-Alemán (CUAA-DAHZ) dado que facilita la movilidad y el intercambio entre las universidades de ambos países, siendo un factor clave para promover el desarrollo de la formación de recursos humanos.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Maestría en Administración de Negocios como carrera interinstitucional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Maestría en Administración de Negocios, aprobada por Ordenanza N°1402, como carrera de posgrado interinstitucional, en el marco de los Convenios de Cooperación y Colaboración suscritos con la Universidad Ernst Abbe de Jena (EAH) de Alemania, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la implementación de la carrera que se cita en el artículo precedente presenta condiciones particulares emanadas del Convenio Específico de Colaboración, las cuales figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Avalar la propuesta del Comité Académico, la Dirección de la Carrera y el Cuerpo Docente para el dictado de la Maestría en Administración de Negocios, que figuran en el Anexo II, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la presente autorización deberá ajustarse a lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 1469 que comprometen a la Facultad Regional a tramitar la acreditación de la carrera ante la CONEAU.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 544/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 544/2021

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
COMO CARRERA DE POSGRADO INTERINSTITUCIONAL
EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

1. TÍTULO

Esta carrera se denomina “Maestría en Administración de Negocios” y será de doble titulación según los Convenios Marco y Específico de Cooperación y Colaboración suscritos entre la Universidad Ernst Abbe de Jena (EAH) de Alemania y la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina. El título que se otorgue es “Magister en Administración de Negocios”.

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Condiciones de graduación

Los requisitos para la obtención del título de Magister en Administración de Negocios son los siguientes:

- a) Acumular el mínimo de horas establecidos en el plan de estudios.
- b) Culminar los estudios en plazos que no excedan el tiempo máximo fijado por la Ordenanza N° 1313.
- c) Aprobar una prueba de suficiencia de idioma alemán de nivel B2.
- d) Acreditar 160 horas asignadas al trabajo de tesis y de otras actividades complementarias.
- e) Aprobar la defensa de la Tesis.

Los procedimientos de evaluación y defensa de tesis se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza N° 1313, Anexo I, y en el convenio específico firmado con la Universidad Ernst



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Abbe de Jena (EAH). La tesis será de carácter individual y deberá aportar avances originales al corpus de conocimientos científicos y tecnológicos. La tesis se podrá escribir en alemán, español o inglés y será tutelada por un profesor de la EAH y un profesor de la FRBA. Asimismo, el jurado estará integrado por ambas universidades.

De esta forma, el egresado logrará un perfil acorde a una maestría profesionalizante, siendo la experiencia internacional un factor diferenciador para acompañar el desarrollo innovativo en empresas latinoamericanas o europeas.

Se podrá solicitar reconocimiento de créditos según lo establecido en el convenio específico firmado con EAH de fecha 30 de julio de 2021.

Modalidad

El régimen de cursado previsto es presencial y se deben cumplimentar los contenidos mínimos y las cargas horarias mínimas establecidas para los cursos y seminarios que integran el plan de estudios.

Además, el estudiante deberá realizar una estadía de al menos un semestre en la Universidad Ernst Abbe de Jena en Alemania.

Financiamiento

Los gastos pertinentes a movilidad y alojamiento de participantes (tanto alumnos como docentes) en y hacia el extranjero estarán financiados por el Centro Universitario Argentino – Alemán (CUAA-DAHZ) bajo el marco en el que el proyecto fue concebido. Los montos asignados a los participantes, tanto docentes como estudiantes, estarán establecidos por autoridades pertinentes del mismo organismo como así también los reajustes y modificaciones de los desembolsos a realizar cada año.

Los gastos administrativos y de insumos informáticos necesarios y otras actividades relacionadas serán cubiertos por cada una de las Universidades.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESOLUCIÓN N° 544/2021

ANEXO II

**DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y CUERPO DOCENTE
DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERINSTITUCIONAL
EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

Directora Académica

- Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

Comité Académico

- Dra. María Isabel PARIANI (DNI 21.831.569)
- Mg. Miguel GUTIÉRREZ (DNI 26.305.769)
- Dra. María Marta PREZIOSA (DNI 17.650.954)

Cuerpo Académico

Espacios curriculares obligatorios

○ **ADMINISTRACIÓN**

- Cdor. Alfredo ÁLVAREZ (DNI 14.289.545)

○ **MÉTODOS CUANTITATIVOS**

- Mg. Sebastián VERRASTRO (DNI 27.769.959)
- Mg. Mariano VIDAL (DNI 35.072.595)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- **ECONOMÍA Y EMPRESA**
 - Mg. Miguel GUTIÉRREZ (DNI 26.305.769)

- **INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES**
 - Cdor. Alfredo ÁLVAREZ (DNI 14.289.545)

- **COSTOS PARA LA GESTIÓN**
 - Mg. Horacio STERING (DNI 10.703.521)

- **FINANZAS Y CONTROL**
 - Mg. Adriana QUINTANA (DNI 20.993.700)

- **DIRECCIÓN DE OPERACIONES**
 - Mg. Leonardo SOLER (DNI 20.009.288)

- **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**
 - Mg. Miguel GUTIÉRREZ (DNI 26.305.769)

- **MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO**
 - Mg. Marcelo MAGISTRALI (DNI 17.912.954)

- **ANÁLISIS ESTRATÉGICO**
 - Mg. Horacio STERING (DNI 10.703.521)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- **GESTIÓN DE PERSONAS**
 - Mg. Paula GAMBOA DESCOLE (DNI 21.983.554)

- **ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**
 - Dra. María Marta PREZIOSA (DNI 17.650.954)

- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**
 - Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

- **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
 - Dra. Sandra FERNÁNDEZ (DNI 14.817.619)

Espacios curriculares optativos

- **CREATIVIDAD E INNOVACIÓN**
 - Mg. Sebastián VERRASTRO (DNI 27.769.959)

- **EMPRENDEDURISMO**
 - Mg. Mónica FRANCÉS (DNI 17.209.412)

- **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES**
 - Dra. María Isabel PARIANI (DNI 21.831.569)

- **NEGOCIOS Y MARKETING DIGITALES**
 - Mg. Marcelo MAGISTRALI (DNI 17.912.954)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



○ **COMERCIO INTERNACIONAL**

- Mg. Romina GAYÁ (DNI 28.322.713)
 - Mg. Alejandro VICCHI (DNI 26.844.311)
-